

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dn. WALTER RAUL WAYAR
GOBERNADOR INTERINO

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 13 de Marzo de 2003

Nº 16.598

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 182049 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 266 del 03/03/03 - Subsidio	930
M.P.E. N° 268 del 03/03/03 - Contrato de Locación de Servicios	930
M.G.J. N° 270 del 03/03/03 - Contrato de Locación de Inmueble.	931
M.P.E. N° 273 del 03/03/03 - Contrato de Locación de Servicios.....	931
M.P.E. N° 274 del 03/03/03 - Contrato de Locación de Servicios.....	932
M.P.E. N° 278 del 03/03/03 - Declara Interés Provincial los «VI Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina».	932
S.G.G. N° 279 del 03/03/03 - Afectación: Matrículas 64 y 150 en Dpto. La Poma Proyecto - «Programa de Apoyo al Desarrollo Integral del Sector Turismo de la Pcia. (BID - AR 0292).	933
S.G.G. N° 284 del 03/03/03 - Contrato de Locación de Servicios.....	933
M.S.P. N° 285 del 03/03/03 - Aprueba Resolución N° 208 - I/02 del Instituto Provincial de Salud de Salta.	934

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. - M. HA. y O.P. N° 267 del 03/03/03 - Traslado de personal.	934
M. ED. N° 269 del 03/03/03 - Autorización: Pago por indemnización por Enfermedad Profesional.	934
S.G.G. N° 271 del 03/03/03 - Designación de personal en cargo político.	935
S.G.G. N° 272 del 03/03/03 - Comisión de servicios.	935
M.P.E. N° 275 del 03/03/03 - Comisión de servicios.	935
M.S.P. N° 276 del 03/03/03 - Reconocimiento de nivel.	935
M.S.P. N° 277 del 03/03/03 - Decreto N° 1277/00. Aclaratoria.	935
M.S.P. N° 280 del 03/03/03 - Afectación de personal.....	936
M.S.P. N° 281 del 03/03/03 - Afectación de personal.....	936
S.G.G. N° 282 del 03/03/03 - Afectación de personal.	936
S.G.G. N° 283 del 03/03/03 - Ratificación de Resolución N° 0015/03.	936

EDICTOS DE MINA

N° 1.418 – Mansfiels Minera S.A. – Expte. N° 17573	936
N° 1.417 - Mansfiels Minera S.A. – Expte. N° 17574	937
N° 1.289 – Santa Rosa – Expte. N° 17.568.....	937

CONCURSO DE PRECIOS

N° 1.407 – H.P.G.D. San Bernardo N° 6	938
---	-----

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

Pág.

Nº 1.410 – Vega, Héctor Sebastián – Expte. Nº 17205/2 938

SUCESORIOS

Nº 1.422 – Gutiérrez, José Lino – Expte. Nº 055.077/02 938

Nº 1.419 – Martínez Saravia, José María – Expte. Nº C-03.722/97 938

Nº 1.416 – Huidobro Saravia, Julio Claudio – Expte. Nº 049538/02 939

Nº 1.415 – Núñez Corbalán, Blanca Ida – Expte. Nº 059042/02 939

Nº 1.411 – Cayano, Juan Gregorio – Expte. Nº 51.169/02 939

Nº 1.395 – Radi, Vago Diangiolo – Expte. Nº 001.082/02 939

Nº 1.387 – Hoyos, Pedro Bernardino – Expte. Nº C-053.820/00 939

Nº 1.380 – Quipildor, Pedro José y otros – Expte. Nº 035.125/01 940

Nº 1.383 – Méndez, Joaquín – Expte. Nº 56.523/02 940

Nº 1.373 – Colina, Teresa – Expte. Nº 33.506/01 940

Nº 1.363 – Moreno, Raúl Humberto – Expte. Nº 1-53.893/02 940

Nº 1.360 – Cores, Antonia del Carmen – Della Tea, Eduardo
Celestino – Expte. Nº 58.609/02 940

REMATES JUDICIALES

Nº 1.424 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. Nº C-62712/00 941

Nº 1.408 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. Nº 18.592/01 941

Nº 1.397 – Por Ana Lía Plaza – Juicio Expte. Nº 039.299/02 941

Nº 1.396 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. Nº 016.706/01 942

Nº 1.393 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. Nº 976/00 942

Nº 1.390 – Por Mario Montaldi – Juicio Expte. Nº 15.783/01 943

Nº 1.389 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. Nº 26.643/01 943

Nº 1.368 – Por José María Pereyra – Juicio Expte. Nº 000543/02 943

POSESION VEINTEÑAL

Nº 1.414 – Aguirre de Gómez, Elena vs. Martínez de Erazu, Genoveva Expte. Nº C-53.201/02 944

Nº 1.398 – Manuel Benito Rodríguez y/o sus herederos – Expte. Nº 001.191/02 944

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 1.329 – Aguirre, Daniel Armando – Sánchez, Margarita Rosa – Expte. Nº 016.551/01 944

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 1.412 – Rodríguez, Juan Pablo – Expte. Nº 62359/02 945

CONCURSO PREVENTIVO*Pág.*

N° 1.350 – Chaig, Daniel Oscar – Expte. N° 001.121/02 945

EDICTO JUDICIAL

N° 1.423 – Eduardo Manuel Mateo Juárez – Expte. N° 049.320/02 945

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 1.420 – Yajua S.R.L. 945

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 1.382 – Yacuy S.R.L. 946

N° 1.354 – Basel Khalil Ebrahim 946

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 1.400 – Diagnóstico Salta S.A. 946

AVISO COMERCIAL

N° 1.421 – Ingeniería de Servicios del Noroeste S.R.L. 947

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 1.413 – Centro Vecinal B° 17 de Agosto – Orán, para el día 17/05/03 947

N° 1.406 – Cooperadora Policial Regional Centro – Área Capital, para el día 28/03/03 948

CONVOCATORIA A ELECCIONESN° 1.409 – Asociación de Bomberos Voluntarios “Hernando de Lerma” de Rosario de Lerma,
para el día 27/04/03 948**RECAUDACION**

N° 1.425 – Del día 12/03/03 948

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 03 de Marzo de 2003

Salta, 03 de Marzo de 2003

DECRETO N° 268

DECRETO N° 266

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 261-15865/02; 261-15903/02; 261-16049/02; 261-16118/02; 261-16189/02; 261-16255/02; 261-16272/02; 261-16301/02; 261-16302/02; 261-16449/02; 261-16511/02 y 261-16602/02.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que a fs. 305, la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y en el Decreto N° 42/02,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorizanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02 - Inciso 5 - P. Princ. 1 - P. Parc. 4 - Sub Parcial 8 y 9 - Función 2 - Finalidad 3 - Presupuesto 2002.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-13030/03.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo, Dr. José Luis Napoleón Gambetta y el señor Sergio Ramón Segura, D.N.I. N° 20.609.837; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante la solicitud del Señor Ministro de la Producción y el Empleo, para que se autorice la renovación del Contrato de Locación de Servicios celebrado con el señor Sergio Ramón Segura, por cuanto persisten las necesidades de servicios que provocaron la contratación originaria;

Que el contratado reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiere;

Que la erogación del presente, se encuentra preventivamente imputada ajustándose a las disposiciones del Decreto N° 873/98 y normas concordantes ratificadas por Decreto N° 515/00 y 810/01;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Ministro de la Producción y el Empleo, Dr. José Luis Napoleón Gambetta y el señor Sergio Ramón Segura, D.N.I. N° 20.609.837 por el monto de pesos ochocientos (\$ 800) mensuales, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2003, el que como Anexo I, forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del Ministerio de la Producción y el Empleo, ejercicio 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Gambetta - David

Salta, 03 de Marzo de 2003

Salta, 03 de Marzo de 2003

DECRETO N° 270

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre la Provincia de Salta, representada por la Secretaría de Estado de Gobierno de la Provincia y las Sras. Nadua Salum y Marta Adela Salum; y

CONSIDERANDO:

Que tal instrumento ha sido suscripto en atención a la necesidad de la ocupación del inmueble de propiedad de las locadoras ubicado en calle San Martín N° 159 de la ciudad de Güemes, lugar en que desarrollan sus actividades específicas las oficinas de la Dirección Provincial del Trabajo y de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, y el cual reúne las características adecuadas para el funcionamiento de dichos organismos;

Que se cuenta con el pertinente informe de la Delegación de Administración de este Ministerio, en el que se establece la imputación preventiva del gasto;

Que el Contrato de Locación se realiza de conformidad a las disposiciones vigentes en materia de reducción del gasto público. Decreto N° 515/00 – Decreto N° 803/01 y Decreto N° 1454/01;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébese el Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Secretario de Estado de Gobierno y las Sras. Nadua Salum, LC N° 8.988.143 y Marta Adela Salum DNI N° 4.960.408, a partir del 01 de Diciembre de 2002 hasta el 30 de Noviembre de 2005 y cuyo texto se anexa al presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a: Jurisdicción 5 – Unidad de Organización 03 y 07 – Inciso 3.-

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Salum - David

DECRETO N° 273

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 136-13.032/03

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo, Dr. José Luis Napoleón Gambetta y el señor Hernán Camel Bohuid, D.N.I. N° 20.609.373; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante la solicitud del Señor Ministro de la Producción y el Empleo, para que se autorice al renovación del Contrato de Locación de Servicios celebrado con el señor Hernán Camel Bohuid, por cuanto persisten las necesidades de servicios que provocaron la contratación originaria;

Que el contratado reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiere;

Que la erogación del presente, se encuentra preventivamente imputada ajustándose a las disposiciones del Decreto N° 873/98 y normas concordantes ratificadas por Decreto N° 515/00 y 810/01;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Ministro de la Producción y el Empleo, Dr. José Luis Napoleón Gambetta y el señor Hernán Camel Bohuid, D.N.I. N° 20.609.373, por el monto de pesos ochocientos (\$ 800) mensuales, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2003, el que como Anexo I, forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva Partida del Ministerio de la Producción y el Empleo, ejercicio 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Gambetta – David

Salta, 03 de Marzo de 2003

Salta, 03 de Marzo de 2003

DECRETO N° 274

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 136-13.031/03

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo, Dr. José Luis Napoleón Gambetta y el señor Daniel Eduardo Jordán, D.N.I. N° 22.056.835; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante la solicitud del Señor Ministro de la Producción y el Empleo, para que se autorice la renovación del Contrato de Locación de Servicios celebrado con el señor Daniel Eduardo Jordán, por cuanto persisten las necesidades de servicios que provocaron la contratación originaria;

Que el contratado reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiere;

Que la erogación del presente, se encuentra preventivamente imputada ajustándose a las disposiciones del Decreto N° 873/98 y normas concordantes ratificadas por Decreto N° 515/00 y 810/01;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Ministro de la Producción y el Empleo, Dr. José Luis Napoleón Gambetta y el señor Daniel Eduardo Jordán, D.N.I. N° 22.056.835 por el monto de pesos ochocientos (\$ 800) mensuales, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2003, el que como Anexo I, forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva Partida del Ministerio de la Producción y el Empleo, ejercicio 2003.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Gambetta - David

DECRETO N° 278

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 155 - 1881/03.

VISTO la realización de los VI Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina que se desarrollarán en las Provincias de Salta, La Rioja, Catamarca y Jujuy desde el 25 al 30 de marzo de 2003; y,

CONSIDERANDO:

Que nuestra Provincia será Sede en las Competencias de Básquetbol y Voleibol masculino y Atletismo masculino y femenino, cuya organización estará a cargo de la Subsecretaría de Deportes.

Que en autos obra la imputación preventiva del gasto.

Que la Oficina de Control de Gasto Público tomó la intervención que le compete.

Por ello, con encuadre en la Ley 6780,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial los «VI Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina» que se desarrollarán en las Provincias de Salta, La Rioja, Catamarca y Jujuy desde el 25 al 30 de marzo de 2003.

Art. 2° - Autorízase un anticipo hasta el monto de \$ 79.378 (Pesos: Setenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Ocho), a favor de la Subsecretaría de Deportes, destinados a la organización de los eventos deportivos a desarrollarse en la Sede de la Provincia de Salta.

Art. 3° - En virtud de lo establecido precedentemente se ordenó la imputación del gasto a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 17 - Inciso 5 - P. Principal 1 - P. Parcial 4. Presupuesto 2003.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 03 de Marzo de 2003

Salta, 03 de Marzo de 2003

DECRETO N° 279

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 16 - 18215/03.

VISTO, el Proyecto denominado «Programa de Apoyo al Desarrollo Integral del Sector Turismo de la Provincia de Salta (BID - AR 0292)» y

CONSIDERANDO

Que el mencionado programa posee dentro del marco del componente «turismo» la construcción de tres Hosterías en el interior de la provincia.

Que una de las Hosterías citadas se emplazaría en las matrículas 64 y 150 del Departamento La Poma.

Que dichas matrículas pertenecen al dominio eminente del Estado Provincial por lo que resulta menester disponer el bloqueo y la afectación de los inmuebles al Proyecto aludido precedentemente.

Que la Dirección General de Inmuebles deberá adoptar los recaudos tendientes a registrar las afectaciones y bloquear los títulos pertinentes.

Por ello,

El Señor Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aféctense las matrículas 64 y 150 del Departamento La Poma, pertenecientes al dominio eminente del Estado Provincial al Proyecto denominado «Programa de Apoyo al Desarrollo Integral del Sector Turismo de la Provincia de Salta (BID - AR 0292).

Art. 2° - La Dirección General de Inmuebles deberá adoptar los recaudos técnicos administrativos necesarios tendientes a bloquear las matrículas y tomar razón de lo dispuesto en el presente instrumento.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado Pon el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

WAYAR (I.) - David

DECRETO N° 284

Secretaría General de la Gobernación**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

Expediente N° 246/2003 - código 152

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Mariela del Valle Martearena, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada, como Coordinadora de Control de Gestión y Programas de Acción Social en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que la contratación de la señora Mariela del Valle Martearena, se realiza en reemplazo de si misma, habida cuenta que venía desempeñándose como personal contratado, hasta el 31 de diciembre del 2002, según decreto N° 1299 del 25 de julio del 2002, razón por la cual no se contravienen las disposiciones de los decretos N°s. 515/2002 y 810/2001.

Que atento la autorización de la Oficina de Control del Gasto Público, conforme las disposiciones del decreto 42/2002, lo informado por el Programa Personal, la intervención de la Gerencia de Control y Gestión y lo dictaminado (D. N° 77/2003) por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del decreto N° 839/98 y artículo 20 de la Ley N° 6838.

Por ello, con encuadre en el artículo 16 de la Ley N° 6583 y sus sucesivas prórrogas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero del 2003 y por el término de seis (6) meses, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Pro-

vincia de Salta y la señora Mariela del Valle Martearena, D.N.I. N° 22.946.110, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 3 - Servicios no Personales, del Ejercicio 2003.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 03 de Marzo de 2003

DECRETO N° 285

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 124441/02 - código 74 corresponde

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la aprobación de la Resolución N° 208 I-/02, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución se afecta a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados de la Provincia, al señor Félix Omar Córdoba, D.N.I. N° 12.202.921, dependiente del citado instituto, a partir de la notificación y por el término de seis (6) meses.

Por ello, con encuadre en el decreto N° 810/01,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Resolución N° 208 - I/02, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, que forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Ubeira - David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 267 – 03/03/2003

Artículo 1° - A partir de la notificación del presente, incorpórase a la planta de cargos aprobada por Decreto N° 2.083/02 para la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, un cargo de Técnico Intermedio (N° de Orden 9.2) Función Jerárquica V del Departamento Técnico Administrativo y suprímese de al planta de cargos aprobada por Decreto N° 2.404/02 para la Dirección General de Rentas el cargo de Inspector (N° de Orden 214).

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo 1°, trasládase a la señora Nora del Valle Vecino – D.N.I. N° 20.399.223, agente de la planta permanente de la Dirección General de Rentas, al cargo de Técnico Intermedio – Función Jerárquica V (N° de Orden 9.2) de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, correspondiendo establecer el mismo como Agrupamiento Técnico, en las condiciones previstas en el Artículo 29° del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - Efectúese la transferencia presupuestaria pertinente a la jurisdicción 01 – Unidad de Organización 07 – Dirección General de Ceremonial y Protocolo.

Ministerio de Educación – Decreto N° 269 – 03/03/2003 – Expte. N° 64-47.373/01 (Reconstruido).

Artículo 1° - Reconócese como Enfermedad Profesional, los hechos denunciados en fecha 30/05/99 por el Sr. Aldo Soloaga, L.E. N° 7.248.705, Profesor de Carpintería en la Escuela de Educación Técnica N° 7.129, de esta ciudad, en el marco del Artículo 6° de la Ley 24.557.

Art. 2° - Autorízase por Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, el pago de indemnización por Enfermedad Profesional, sufrida por

el Sr. Aldo Soloaga, L.E. Nº 7.248.705, Profesor de Carpintería en la Escuela de Educación Técnica Nº 7.129, de esta ciudad, por la suma de \$ 2.258,12 (Pesos dos mil doscientos cincuenta y ocho con 12/100), correspondiendo la suma de \$ 33,37 (Pesos treinta y tres con 37/100) al Fondo de Garantía.

Art. 3º - Encuádrase la medida aprobada por el artículo 2º del presente Decreto en el marco de la Ley 7.125 de Emergencia Económica.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 08, Unidad de Organización 07 – Inciso 1 – Finalidad 3 – Función 4, Sub función 2, Fuente Fin. 11 – Ejercicio 2002.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 271 – 03/03/2003

Artículo 1º - Designase a la Srta. Natalia Saravia – D.N.I. Nº 29.174.677 en cargo político nivel 4 de la Gobernación, para asistir al área encargada de la Coordinación de Relaciones Internacionales, a partir del día 1º de febrero de 2003.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 272 – 03/03/2003

Artículo 1º - Autorízase las Comisiones de Servicio a favor del personal de la Sindicatura General de la Provincia, que seguidamente se nombra a los organismos y con la vigencia que se consigna en cada caso:

CPN. Carlos Eduardo López – D.N.I. Nº 10.581.795 – a la Cámara de Diputados, con vigencia al 01/01/2002.

CPN. José Luis García – D.N.I. Nº 8.612.499 – a la Cámara de Diputados, con vigencia del 14/08/2002 al 31/12/2002.

Sra. María Elena Wierna – D.N.I. Nº 12.712.145 – a la Auditoría General de la Provincia, con vigencia al 07/09/2001.

Sr. Alberto Mario Roncaglia – D.N.I. Nº 16.659.313 – a la Cámara de Diputados, con vigencia al 26/11/2001.

Ministerio de al Producción y el Empleo – Decreto Nº 275 – 03/03/2003

Artículo 1º - Autorízase a partir del día 18 de noviembre de 2002, la prestación de servicios en carácter de colaboración en la Dirección General de Rentas, a la Doctora Silvia Gabriela Vivian Astrada – D.N.I. Nº 17.012.357, agente dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 276 – 03/03/2003 – Expte. Nº 1.953/98 – código 133

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de abril de 1987, reconócese el nivel alcanzado como Jefe de Sector al doctor Sergio Andrés Guantay, L.E. Nº 7.636.124, legajo Nº 37.327, dependiente del Area Operativa XLV-Primer Nivel de Atención Area Capital, en virtud a las consideraciones de hecho y de derecho consignadas precedentemente.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 277 – 03/03/2003 – Expte. Nº 92.212/03 – código 121

Artículo 1º - Sustitúyese el inciso a) del artículo 12 del decreto Nº 1.277/00, por el siguiente:

«a) Residencia completa en la especialidad, para todas las disciplinas, o en su caso, título o certificado de especialista otorgado por Universidades Públicas o Privadas, Ministerio de Salud Pública Provincial o Nacional Colegios Profesionales y/o Sociedades Científicas, para todas las profesiones y especialidades.

Podrá optarse por la acreditación de uno de estos requisitos, concediendo mayor puntaje por la presentación de ambos».

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 280 – 03/03/2003 – Expte. N° 2.453/02 – código 147

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión y por el término de seis (6) meses, aféctase a la Cámara de Diputados de la Provincia, al señor Walter Víctor Poclava, D.N.I. N° 17.881.091, legajo N° 11.578, auxiliar de enfermería del Centro de Salud de Isla de Cañas dependiente del Area Operativa XI-Orán, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales – mayor jornada de trabajo.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 281 – 03/03/2003 – Exptes. N°s. 88.429/02 – código 152 y 90.736/02 – código 121

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación del presente, aféctase al Hospital «Nuestra Señora del Rosario» de Cafayate, a la señora Paulina María Susana Llampá de Rosas, D.N.I. N° 13.471.966, auxiliar operador del Instituto de La Merced, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social – Decreto N° 282 – 03/03/2003 – Expediente N° 88.113/2002 – código 152

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2002, dáse por autorizada y cumplida la afectación a la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte, del señor César Abel Dip, D.N.I. N° 18.591.273, agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 4, técnico del Programa Contable, dependiente de la Dirección General de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones del decreto N° 2.085/2002, aprobatorio de las Estructuras, Plantas de Cargos y Coberturas de la referida Secretaría.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social – Decreto N° 283 – 03/03/2003 – Expediente N° 0170/2003 – código 152

Artículo 1º - Ratifícase la resolución N° 0015 de fecha 10 de enero del 2003, emanada de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, mediante la cual se afecta a partir del 16 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2003, a la señora Teresa Milagro Borges de Martínez, D.N.I. N° 18.270.143, personal dependiente del Instituto Hogar de Ancianos «San Vicente de Paul» – Orán de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría del rubro, al Hospital «San Vicente de Paul» – Orán, del Ministerio de Salud Pública.

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 266, 268, 270, 273, 274, 284, 285, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 1418

F. N° 139.147

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Mansfiels Minera S.A., por Expte. N° 17573, ha solicitado permiso de cateo de 5.269 Has. 2221m2, en el Departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe – 69

X	Y
7312287.5600	3412759.3400
7312287.5600	3418753.8000
7315287.7700	3418753.8600
7315287.7700	3418748.5465
7315297.2200	3418748.5300
7315287.5500	3423252.3500
7314074.2200	3424230.8100
7310886.7132	3420294.1599
7310145.5000	3420864.5600
7308298.6359	3418583.8661
7309787.5800	3417416.6100
7309787.8000	3414420.5200
7308787.8100	3414420.5200
7308787.5700	3417920.5000
7307035.0100	3417920.4600
7306740.8046	3417555.4076
7307019.8300	3417330.3800
7306028.2303	3416100.7503

X	Y
7306728.8100	3415535.7800
7306289.3900	3414990.8900
7305355.2864	3415744.1755
7305355.0600	3412759.3300

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Secretaría, 04 de Marzo de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 54,00

e) 13 y 26/03/2003

O.P. N° 1417

F. N° 139.146

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Mansfiels Minera S.A., por Expte. N° 17574, ha solicitado permiso de cateo de 5.275 Has. 9403m2, en el Departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe –69

X	Y
7.305.355.0600	3.412.759.3300
7.305.355.0600	3.415.744.1300
7.305.833.1380	3.416.336.9643
7.305.713.6400	3.416.331.3300
7.305.696.2200	3.416.700.6800
7.306.099.7300	3.417.195.0400
7.306.017.9100	3.417.261.8300
7.306.062.2712	3.417.316.1180
7.305.713.5830	3.417.427.1322
7.305.612.0454	3.417.117.2366
7.305.426.8300	3.417.266.5900
7.305.590.0355	3.417.468.9948
7.305.473.2721	3.417.563.1558
7.305.724.3616	3.417.874.5167
7.305.646.5328	3.417.937.2935
7.306.493.9700	3.418.988.1500
7.306.338.2900	3.419.113.7000
7.306.771.2100	3.419.650.5400
7.307.361.5408	3.419.174.4916
7.309.320.9000	3.421.594.1800
7.309.787.5800	3.421.216.0486
7.309.787.5800	3.424.420.4300
7.302.658.0400	3.424.420.4300
7.302.658.0400	3.412.759.3300

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Secretaría, 03 de Marzo de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 56,00

e) 13 y 26/03/2003

O.P. N° 1.289

F. N° 138.923

La Dra. María Cristina Montalbetti – Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que el Sr. Ramón Nuñez, en expediente n° 17.568, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Pastos Grandes, la mina se denominará: Santa Rosa, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7.287.839,7160	3.425.864,9610
7.287.839,7160	3.426.009,7511
7.286.743,1300	3.426.220,0100
7.286.837,2400	3.426.710,8000
7.287.622,2909	3.426.560,2747
7.287.716,5653	3.427.051,9523
7.283.795,0548	3.427.819,7310
7.283.602,9000	3.426.840,7100
7.285.957,2875	3.426.375,0916
7.285.864,8921	3.425.893,2520
7.283.591,8978	3.426.338,2803
7.283.561,9041	3.426.185,0868
7.283.339,7160	3.426.228,5889

P.M.D.= X= 7.285.335,1900 Y= 3.427.020,1500

Cerrando la superficie libre de 489 Has. 9308 m2 – Los Terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 04 de Febrero de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 05, 13 y 25/03/2003

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 1407

F. Nº 139.124

Ministerio de Salud Pública
H.P.G.D. "San Bernardo"
Servicio Gestión Compras
Concurso de Precios Nº 6

Adquisición: "Toallas Descartables de Celulosa".

Fecha de Apertura: 25/03/2003 Hs: 11:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres:

Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo –

Tobías Nº 69 – Salta

Pliegos Sin Cargo

CPN Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 13/03/2003

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

O.P. Nº 1.410

R. s/c Nº 9.988

Cámara 1ra del Crimen**Gral. Güemes 1.037 – 4.400 Salta**

Condenando a Héctor Sebastián Vega, argentino, D.N.I. Nº 29.337.338, nacido en Salta el 26 de Julio de 1982, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Tres Años y Cuatro Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Hurtos Simples Reiterados (dos hechos); Hurto con Escalamiento y Robo, y como Co-autor de Tentativa de Robo Calificado, todo en Concurso Real, en los términos de los artículos 162, 55, 163 inc. 4º, 167 inc. 4º, en función del Art. 163 inc. 6º y 42, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local y cumpliendo su condena el día 07 de Febrero del año 2005. Dra. Mercedes Molina de Giménez, Secretaria Cámara Primera en lo Criminal, Dr. Carlos Nieva, Presidente Cámara Primera en lo Criminal

Sin Cargo

e) 13/03/2003

Arias de Arias, en los autos caratulados. "Sucesorio – Gutiérrez, José Lino – Herencia Vacante", Expte. Nº 055.077/02, ordena la publicación de Edictos, durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local (art. 723 del C.P.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de Diciembre de 2002. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 17/03/2003

O.P. Nº 1.419

F. Nº 139.154

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, en los autos caratulados: "Martínez Saravia, José María. Sucesorio" Expte. Nº C-03.722/97, se ha dispuesto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero – Juez, Dra. María José Ruiz de los Llanos – Secretaria. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación local. Salta, 15 de Agosto de 2002.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 17/03/2003

SUCESORIOS

O.P. Nº 1.422

F. Nº 139.158

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra Inst. Civil y Com. 8va Nom., Secretaria de la Dra. María Teresita

O.P. Nº 1.416

F. Nº 139.145

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados "Huidobro Saravia, Julio Claudio – Sucesorio", Expediente Nº 049.538/02, ha resuelto citar, por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a partir desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Artículo 724 del CPCC. Dra. Rosa Mamais, Secretaria (Interina).

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 17/03/2003

O.P. Nº 1.415

F. Nº 139.137

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 9a Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Nuñez Corbalán, Blanca Ida – Sucesorio", Expte. Nº 059.042/02, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno" a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, a fin de que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 07 de Marzo de 2003. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 17/03/2003

O.P. Nº 1.411

R. s/c Nº 9.989

El Dr. Guillermo Félix Díaz – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación; Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos: "Cayano, Juan Gregorio – Sucesorio" – Expte. Nº 51.169/02, cita a todos los que se conside-

ren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. – Salta, 07 de Marzo del 2003. Publíquese por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y otro de mayor circulación. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 17/03/2003

O.P. Nº 1395

R. s/c Nº 9986

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Radi, Vago Diangiolo", Expte. Nº 001082/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de su última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 25 de Febrero de 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 12 al 14/03/2003

O.P. Nº 1387

F. Nº 139.101

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, cita y emplaza a Herederos y Acreedores para que en el término de Treinta (30) días hagan valer sus derechos en el Juicio "Hoyos, Pedro Bernardino – Sucesorio", Expte. Nº C-053.820/00. Publicación por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de circulación diaria. Salta, Marzo de 2003. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/03/2003

O.P. Nº 1380

R. s/c Nº 9985

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación; Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos: “Quipildor, Pedro José y Otros – Sucesorio” – Expte. Nº 035.125/01, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 27 de Febrero del 2003. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 14/03/2003

O.P. Nº 1383

F. Nº 139.096

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 7ª Nominación Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados “Méndez, Joaquín – Sucesorio”. Expte. Nº 56.523/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en otro Diario de publicación comercial. Salta, 24 de Febrero de 2003. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/03/2003

O.P. Nº 1.373

R. s/c Nº 9.984

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez – Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 3ra Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, Expediente Nº 033.506/01 en los autos: “Colina, Teresa – Sucesorio” – cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de

treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por tres días. Salta, 11 de Octubre de 2002. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 13/03/2003

O.P. Nº 1.363

R. s/c Nº 9.983

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: “Moreno, Raúl Humberto. Sucesorio”. Expte. Nº 1-53.893/02, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho en ésta Sucesión, para que hagan valer sus derechos a los bienes de esta sucesión, ya como herederos o acreedores, dentro de los treinta días de su última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 30 de Diciembre de 2002. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 13/03/2003

O.P. Nº 1.360

F. Nº 139.047

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en autos caratulados: “Cores, Antonia del Carmen – Dalla Tea, Eduardo Celestino – Sucesorio”, Expte. Nº 58.609/02, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Febrero de 2003. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/03/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.424 F. N° 139.161

Viernes 14/03 - Hs. 19,20 - Pedernera 205
Esquina Belgrano**Por JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL SIN BASE****Un Automóvil m/Peugeot 504 XSD AA – Año 1997**

El día Viernes 14 de Marzo de 2003 a las 19,20 Hs., en Pedernera 205 esq. Belgrano de ésta ciudad, remataré sin base y al contado: los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre un Automóvil m/ Peugeot – Mod. P 504 XSD AA – Año 1997 – Motor N° 709767 – Chasis N° 8AD504000T5382802 – Dominio N° BIM-046, color blanco, diesel, con autoestereo Philco, tiketera m/Full-Mar, auxilio, gato y llave ruedas. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de Pago: de Contado con más Sellado DGR del 0,6 % y Comisión del 10 % más I.V.A. (únicamente sobre comisión) todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra Inst. en lo C. y C. 8va Nom., Secr. N° 2 en juicio contra César R. López Brandenburg – D.N.I. N° 22.455.456 s/Ejec. E.P. Expte. N° C-62.712/00. Edictos: 1 días p/Bol. Of. y 2 p/D. El Tribuno. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada (R.I.) – Tel. 4216547 – Belgrano 2.010 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00 e) 13/03/2003

O.P. N° 1.408 F. N° 139.128

Por GUSTAVO MIRALPEIX**JUDICIAL SIN BASE****Un T.V. Color 20" – Un Equipo Mus. Philips
Una Fotocopiadora Canon**

El día 13/03/03 a hs. 16:45, en Jujuy 544 de ésta ciudad, por disp. del Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Com. 1º Nom., en juicio c/Vargas de Verdum, Expte. N° 18.592/01 Remataré s/base y de contado: Un televisor color 20" marca Drean – Un Centro Musical marca

Philips N 00009058 c/2 Parlantes desmontables chicos s/control remoto y Una Fotocopiadora Canon NP 1010 N° PTG22721, en buen estado de conservación, salvo su tapa que está suelta todos los bienes detallados según características externas sin comprobar su funcionamiento, en el estado visto en que se encuentra. Edic. 1 día B. Of. y Drio. El Tribuno. Arancel 10 %. Sellado D.G.R. 0,6 % a c/comp. en el acto. Nota: No se suspende por día inhábil. Gustavo Miralpeix Mart. Púb. Jujuy 542 Tel. 4-321654. R.M.

Imp. \$ 15,00 e) 13/03/2003

O.P. N° 1.397 F. N° 139.113

Por ANA LIA PLAZA**JUDICIAL CON BASE****Dos terrenos, uno urbano y otro rural, en el pueblo de Cerrillos, a dos cuadra de la ruta. Desocupados.**

El Jueves 13 de Marzo de 2003, a hs. 17:50, en España N° 955, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.917,97 dos terceras partes de V.F., de dos inmuebles ubicados en Dpto. de Cerrillos, Manzana 40, Sección B, Parcela 80, Catastro N° 1.230; y Catastro Rural N° 2.560, "Ad Corpus". El Catastro N° 1.230 se encuentra en Villa Los Tarcos, sobre calle Arturo Escudero y una plazoleta, mide aproximadamente 24 metros sobre la calle indicada, por 70 metros de fondo. Es terreno baldío, sin ocupantes. Servicios: por la calle pasan luz y agua. Por el inmueble descripto se accede al catastro rural N° 2.560, remanente de la finca San Miguel de aproximadamente 4 hectáreas y media, al centro pequeña lomada, al Sur y Este, cerros de altura, al Norte sus tierras planas colindan con el INTA, de Sur a Norte corre un canal. Sin cultivos ni Servicios. Desocupado. Todo según informe del Juez de Paz de fs. 24. Ordena el Sr. Juez de 1ra Inst. en lo C. y C. de 11a Nom., Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria Dra. María Delia Cardona, en Expte. N° 039299/02 s/ Ej. Hipotecaria. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30 % del precio total, con más el 5 % arancel de Ley, y 1,25 % sellado de la D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se

suspende aunque el día sea inhábil. Pub. 3 días en B.O. y diario El Tribuno. IVA Resp. no Insc. Informes Martillero Tel. 4321663. Ana Lía Plaza.

Imp. \$ 46,00

e) 12 y 13/03/2003

O.P. Nº 1396

F. Nº 139.111

Por GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL CON BASE \$ 6.524,39

Inmueble en Gral. Güemes (parte Indiv.)

El día 14 de Marzo de 2003 a hs. 16:45, en mi local de calle Jujuy 544 de ésta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 2º Nom., en juicio seguido contra Segovia, Oscar Enrique, Expte. Nº 016.706/01, remataré con la base de \$ 6.524,39 (2/3 partes del valor fiscal) 1/8 del inmueble: s/ ced. Par. Matrícula Nº 724, Secc. A, Manz. 19, Parc. 5, Dpto. de Gral. Güemes. Ext. fte.: 10,50m – fdo: 30m. Limtes.: N: parc. 4, S: parc., E: calle Alberdi, O: parc. 23, ubicado en calle Alberdi 95. S/ Juez de Paz, cuenta con: Un salón con vidriera, dos dormitorios, un living, un saguan, una galería, una cocina, con baño de primera, un lavadero, una habitación de depósito, un patio tapiado, con parte de piso en mosaico una parte de tierra. El piso de lo construido es de mosaico, techo de chapa con cielo raso de tejuela, una construcción es de ladrillo, siendo su estado general regular de conservación. Servicios: Luz, Agua, Cloaca y Gas. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o Serv. que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el inmueble embargado, serán a cargo del comprador. S/ infor.: Agua de Salta: sin deuda al 26/09/02, Municipalidad: \$ 84,57 al 27/09/02, Edesa: no reg. deuda al 21/10/02, Gasnor, \$ 20,99 al 07/10/02. Habita: el Sr. Héctor Segovia, con su flia. como Propietario. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edicto 3 días B. Oficial y Drio. El Tribuno. condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a c/ comprador al contado en el acto. Nota: la subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Jujuy 542 Tel. -4321654. Martillero Público Gustavo Miralpeix. Resp. Monot.

Imp. \$ 102,00

e) 12 al 14/03/2003

O.P. Nº 1393

F. Nº 139.110

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE

**Linda Casa en calle Corrientes 1761
Ciudad de Salta.**

Remate: 14 de Marzo de 2003 - Hs. 19.00 - En España 955 de la ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula 19.771 – Sección F, Manzana 79, Parcela 17 - Dpto. Capital. Se encuentra ubicada en calle Corrientes Nº 1761 de la ciudad de Salta.

Base \$ 4.176.97

Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra habitada por el demandado y su familia.

Descripción del Inmueble: El inmueble consta de 1 living comedor, 1 garage, 2 dormitorios, 1 patio cubierto, 1 baño completo, 1 habitación al fondo, tiene galería y 1 patio descubierto. Tiene piso de mosaicos calcáreos, cielo raso de madera machimbrada y techos de tejuelas y chapas. Las paredes son revocadas con pintura a la cal, con zócalos de madera machimbrada. Tiene todos los servicios. Se encuentra en buen estado de conservación.

Extensión: Frente: 9 mts. – Cfte. 9,12 mts. – L.E.: 28,25 mts. L.O.: 26,83 mts.

Superficie: 247,86 m2. s/M.

Limites:

N: calle Corrientes.

S: prop. del Gob. de la Provincia.

E: lote 18.

N: lote 16.

Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate. Comisión 5% Sellado 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena Sr. Juez Federal Nº 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: A.F.I.P. c/ Vaca, Ernesto Onofre s/ Ejecución Fiscal, Expte. Nº 976/00. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de la deuda de \$ 80.15 de fs 133 de Aguas de Salta, se encuentra sujeta a reajustes de prác-

tica. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno. informes mart. Eduardo Guidoni. Tel. 4391507 – E-mail: eduardoguidoni@sinectis.com.ar. Visitas en horario comercial. Salta, 10 de Marzo de 2003.

Imp. \$ 42,00 e) 12 y 13/03/2003

O.P. N° 1390 F. N° 139.106

Por MARIO MONTALDI

JUDICIAL CON BASE \$ 10.619,65

Departamento en Ampliación Barrio Intersindical

El 14/03/03 a horas 18:10, en calle España N° 955 Salta y, por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia C. y C. 5ta. Nom. en los autos Sociedad Prestadora de Aguas de Salta S.A. vs. Gutiérrez, Hugo César s/ Ejecutivo – Expte. N° 15783/01, procederá a rematar con base de \$ 10.619,65, el inmueble Catastro N° 107414 – Manz. 457 – Sec. R – Parc. 1 “A” – U.F. 145 del Dpto. Capital. Se trata de un departamento ubicado en Radio El Mundo s/ N° Block “J” 2do. Piso Dto. 9 B° Ampliación Intersindical, consta de un comedor, 3 habitaciones c/ placares, 1 baño de 1° azulejado, 1 cocina c/ mesada tipo granito con pileta c/ una bacha, un lavadero c/ pileta techada, todo c/ piso cerámico, paredes revocadas y pintadas. Servicios Públicos: agua, luz, cloacas y alumbrado público. El inm. se encuentra ocupado por el Sr. Alejandro Ocampo en calidad de inquilino. Pago: 30% del total en el acto del remate, con más Comisión 5% y sellado 1,25% D.G.R. en efectivo en el acto del remate, a cargo del comprador, saldo dentro 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de Ley. 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación 3 días en B. O. y Diario de circulación. Martillero Mario Montaldi, DGR Monotributista – Inf. 156-830659.

Imp. \$ 45,00 e) 12 al 14/03/2003

O.P. N° 1.389

F. N° 139.104

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Interesante Finca sobre Ruta Nac. 34 a 4 km. de Salvador Mazza (Desmontada)

El día 14 de Marzo de 2003 a las 18.00 hrs. en calle España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros de Salta), por disposición de la Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de 10° Nom. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en el juicio que se le sigue a: “Exeni, Elías” – Ejecución Hipotecaria – Expte. N° 26.643/01, remataré con la Base de \$ 47.100.- en caso de no existir postores por dicha Base, luego de transcurridos 15' de espera, la subasta se realizará Sin Base, en forma conjunta los sptes. catastros rurales N° 8988, 8989, 8996, 8991, 8993 y 8995 denominada Finca Desemboque de Itaque o Itaguazutti (Yerba Buena) en el paraje Río Caraparí, jurisdicción de Salvador Mazza. Superficie: 67 Has. 2.634 m2 (desmontados). Ubicación: Sobre Ruta Nac. 34 a 4 km. de Salvador Mazza. Todos los catastros están cercados con alambres con 6 hilos y postes no están delimitados uno de otro. Estado de Ocupación: Según informe de la Jueza de Paz se encuentran desocupados. Condiciones de pago: Dinero de contado y al mejor postor, sellado del 1,25 % y comisión del 5 % en el acto, Señal del 30 % y el saldo del 70 % a los 5 días de aprobada la subasta. El inmueble se subasta Ad Corpus. Edictos: 3 días en el B. Oficial y Diario El Tribuno. Nota: El remate se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera 282 – Salta Tel. 4211676 – 155-000999.

Imp. \$ 45,00

e) 12 al 14/03/2003

O.P. N° 1.368

F. N° 139.062

Jueves 13/03/03 - 15.30 Hs.
Arenales N° 466 - S. J. de Metán

Por JOSE MARIA PEREYRA

JUDICIAL SIN BASE

Remataré el día 13/03/03 a hs. 15.30 en Arenales N° 466 de la ciudad de San José de Metán, sin base un

automóvil marca Volkswagen Modelo Golf GTD Año 1997 Dominio BCM 503 el que se encuentra en buen estado de uso y conservación. Juicio: Poma Vasmulasky, Carlos Octavio vs. Vásquez, Carlos Daniel s/Ejecución de Honorarios, Expte. Nº 000543/02. Ordena. Juez Civil y Comercial de 1ra Nominación Distrito Judicial del Sur, Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz. Pago: contado en el mismo acto. Comisión del martillero 10 %, sellado D.G.R. 0,6 % a cargo del comprador, I.V.A. Monotributista. Publicación por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. El bien será exhibido el día y en el lugar del remate de 10 a 12 hs. Martillero José María Pereyra (03876-15661649).

Imp. \$ 45,00

e) 11 al 13/03/2003

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 1.414

F. Nº 139.136

Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de 1era Inst. en lo Civil y Comercial 1era Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Aguirre de Gómez, Elena vs. Martínez de Erazu, Genoveva y Provincia de Salta" s/ Sumario – Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. Nº C-53.201/02, cita a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble Catastro Nº 172, Manz. 2 – Parcela 3 de la Localidad de Seclantás – Dpto. Molinos – Provincia de Salta, a comparecer a juicio para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de continuar el juicio sin su intervención. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete. Salta, 27 de Febrero de 2003.

Imp. \$ 75,00

e) 13 al 17/03/2003

O.P. Nº 1.398

R. s/c Nº 9.987

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación del Distrito

Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados: "Ibañez, Néstor Alejandro c/ Rodríguez, Manuel Benito y/o sus herederos s/Sumario: Adquisición de dominio por prescripción" Expte. Nº 001.191/02, cita a Manuel Benito Rodríguez y/o sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente (Art. 343 CPC y C). Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. San José de Metán, 21 de Febrero de 2003. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 14/03/2003

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 1329

F. v/c Nº 10075

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras Nº 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Aguirre, Daniel Armando – Sánchez, Margarita Rosa s/ Concurso Preventivo (Pequeño) – Hoy Quiebra", Expte. Nº 016551/01, hace saber que con fecha 04 de Marzo de 2003 se ha declarado la Quiebra de "Aguirre, Daniel Armando – Sánchez, Margarita Rosa", con domicilio en Pasaje 20 – Casa 425 – Bº Santa Ana, de esta ciudad. Señalar la continuación en sus funciones del Síndico Cr. Héctor Apaza, con domicilio en calle Cnel. Suárez Nº 244. Fijar el día 07 de Marzo de 2003 a hs. 9.00 para que tenga lugar el sorteo de Enajenador. Dejar Establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se rigen por lo normado en el Art. 202 L.C.Q., debiendo el Síndico recalcular los créditos ya verificados. Fijar el día 31 de Julio de 2003 para la presentación del Informe General (Arts. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaria, 05 de Marzo de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 12/03/2003

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 1.412

F. N° 139.133

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra Nom., Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados "Rodríguez, Juan Pablo - Inscripción Martillero" Expte. N° 62.359/02, Ordena la publicación de edictos durante tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno a los fines de oposición del art. 2º Ley 3.272. Salta, 19 de Febrero de 2003. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 17/03/2003

repcionará los pedidos de verificación de créditos los días Martes y Jueves de 11:00 a 13:00 horas en San Martín N° 150 – local 3 – de la ciudad de San José de Metán y los días Lunes de 17:00 a 19:00 horas en Francisco Beiró N° 947 – Bº Grand Bourg de Salta – Capital; 3) Fijar el día 1º de Abril de 2003 inclusive, como fecha tope para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Publicación 5 días en Diario «El Tribuno» y Boletín Oficial. San José de Metán, 28 de Febrero de 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 14/03/2003

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 1.350

F. N° 139.033

El Dr. Mario Herminio Teseyra, Juez interinamente a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación del Distrito Sur – Metán, en los autos caratulados: «Chaig, Daniel Oscar s/Concurso Preventivo (pequeño)» – Expte. N° 001.121/2002, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano, hace saber: 1) Que en fecha 22 de Octubre de 2002 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Daniel Oscar Chaig, D.N.I. N° 14.600.450, CUIT N° 20-14600450-5, domiciliado en calle Salta N° 182 de Rosario de la Frontera; 2) Designación de Síndico Titular al CPN Carlos Alberto Llacer Moreno, quién

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 1.423

F. N° 139.160

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos "Banco Macro S.A. c/Mateo Juárez, Eduardo Manuel s/Ejecutivo – Embargo Preventivo" Expte. N° 049.320/02, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, al Sr. Eduardo Manuel Mateo Juárez, D.N.I. N° 8.049.094 para que comparezca a juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial. Salta, 07 de Febrero de 2003. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 17/03/2003

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 1420

F. N° 139.155

«Yajua S.R.L.»

Fecha de contrato: 06 de Febrero de 2003.

Socios: María Jimena Cornejo Llorca, argentina, DNI. N° 23.473.597, CUIL N° 27-23473597-2, de 29 años de edad, casada, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, domiciliada en Avda. Sarmiento N° 698 (Monoblock Salta), 7º Piso, Dpto. 138; y Agustín Javier Cornejo Solá, argentino, DNI. N°

24.227.492, CUIL N° 20-24227492-0, de 28 años de edad, soltero, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Avda. Sarmiento N° 698 (Monoblock Salta), 7º Piso, Dpto. 138, ambos de esta ciudad.

Denominación: «Yajua S.R.L.»

Domicilio Social: Local 95, Alto Noa Shopping, Avda. Virrey Toledo N° 702, jurisdicción de la provincia de Salta, República Argentina.

Plazo de Duración: 20 (veinte) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por Objeto Social dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la actividad de compraventa, representación, importación, exportación y comercialización en forma mayorista y minorista, de artículos de indumentaria y calzado para bebés, niños y adultos, artículos e indumentaria deportiva, marroquinería y otros productos complementarios, accesorios y conexos de usos similares a los detallados. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000), dividido en Doscientas (200) cuotas sociales de Cien pesos (\$ 100) cada una; las cuales han sido suscritas por los socios en su totalidad, en la siguiente proporción; María Jimena Cornejo Llorca suscribe 100 (Cien) cuotas sociales por un valor de \$ 10.000 (Pesos Diez mil); Agustín Javier Cornejo Solá, suscribe 100 (Cien) cuotas sociales por un valor de \$ 10.000 (Pesos Diez mil). La integración se realiza en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero dentro del plazo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

Administración y Representación Legal: La dirección, administración, representación y uso de la firma social estarán a cargo del Señor José Javier Cornejo Solá, D.N.I. N° 10.581.388 CUIT N° 20-10581388-1, en calidad de Apoderado Gerente, constituyendo Domicilio Especial en Local 95, Alto Noa Shopping, Avda. Virrey Toledo N° 702, de la ciudad de Salta, quien podrá comprar, vender, permutar, importar mercaderías, bienes o servicios que hagan al objeto social, abrir cuentas corrientes, efectuar depósitos, librar cheques, endeudarse con proveedores y otorgar créditos a clientes, representar a la sociedad en remates y licitaciones, adquirir los muebles necesarios para el normal desenvolvimiento de las operaciones sociales y en general realizar cualquier acto o contrato que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.

Ejercicio Social: El día 31 de Enero de cada año, se practicará el Inventario y Balance General.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 11/03/03. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 47,00

e) 13/03/2003

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 1382

F. N° 139.087

Yacuy S.R.L.

Claudia Isabel Ruiz, D.N.I. N° 13.033.794 con domicilio Las Tipas N° 130 B° Tres Cerritos Salta Capital, transferirá a Yacuy S.R.L. con domicilio en Avda. Juan Domingo Perón S/N° de Salvador Mazza, el fondo de Comercio dedicado a la explotación de dos Centros de Telecomunicaciones en el inmueble de Juan de Dios Usandivaras 794 - Salta y Monteagudo 295 de la Localidad de Salvador Mazza. Oposiciones dentro de los cinco días de la publicación en Oficinas de Los Bejucos 294 Salta Capital.

José Luis Cordovin
D.N.I. 17.553.042

Imp. \$ 125,00

e) 12 al 18/03/2003

O.P. N° 1354

F. N° 139.041

Nacy Laith Víctor Suleiman, pasaporte N° 30.023, con domicilio legal en Avda. Virrey Toledo N° 1121, Salta Capital, avisa que vende al Sr. Basel Khalil Ebrahem, D.N.I. 93.789.494, con domicilio legal en Avda. Entre Ríos N° 222, Salta Capital, el negocio del rubro gastronómico denominado Nur - Sandwiches Orientales, ubicado en la Avda. Virrey Toledo N° 1155 Salta Capital libre de todo gravamen y deuda.

Imp. \$ 125,00

e) 10 al 14/03/2003

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 1400

F. N° 139.116

Diagnóstico Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo del 2003 a horas 21:30,

en el local de la institución, calle Mariano Boedo N° 62, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la gestión de los Directores, lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2002.

2.- Designación de dos (2) accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Jorge Albretch
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 12 al 18/03/2003

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 1421

F. N° 139.156

Ingeniería de Servicios del Noroeste S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Fecha del Acta de Reunión de Socios que dispuso la Modificación: Modificación de Contrato Social, Artículo noveno relativo a la Administración de la Sociedad; Acta de la Reunión de Socios de fecha 21 de Noviembre del 2002, con certificación notarial de las firmas de los socios de fecha 09 de Diciembre del 2002.

Socios Comparecientes: Silvina Gabriela Soldini, argentina, casada, con domicilio en calle España N° 1.683, de esta ciudad, de 31 años de edad, D.N.I. N° 21.634.436, CUIT N° 27-21634436-2, empresaria; Mario Lázaro Soldini, argentino, casado, con domicilio en calle J. B. Alberdi N° 425, 2do. Piso, Dpto. 3 de esta ciudad, de 45 años de edad, D.N.I. N° 13.346.326, CUIT N° 20-13346326-8, de profesión Ingeniero en Construcciones.

Modificación de Cláusulas del Contrato Social: Cláusula de Administración del Contrato Social de Ingeniería de Servicios del Noroeste S.R.L.: Los socios convienen unánimemente proceder a modificar la Cláusula Novena del Contrato Social, relativa a la Administración y Representación de la Sociedad, la que acuerdan quedará redactada de la siguiente manera: «Artículo Noveno: Administración y Representación: La administración, representación y el uso de la firma social, será ejercida por el Socio Señor Mario Lázaro Soldini, quien revestirá en carácter de gerente y representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales.»

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/03/03. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 13/03/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 1413

F. N° 139.135

Centro Vecinal B° 17 de Agosto - Orán

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo N° 40 del Estatuto Social, se convoca a los vecinos del B° 17 de Agosto, de la ciudad de Orán, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de Mayo de 2003, a las 20,00 horas, en la sede social, sito en Moro Díaz N° 658, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.

2.- Elección de dos vecinos para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretaria.

3.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria; Balance General; Estado de Resultado, Cuadros Anexos e Informe del Auditor del Ejercicio Cerrado al 31/12/02.

4.- Lectura del informe del Organo de Fiscalización.

Nota: Se aclara que la Asamblea se realizará válidamente con los vecinos presentes, transcurrida una hora de la citación.

Nelly Isabel Palacios
Pro Secretaria

Isidoro Luna
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 13/03/2003

O.P. N° 1406

F. N° 139.123

Cooperadora Policial Regional Centro - Area Capital**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme lo estipula el Art. 31° del Estatuto Social vigente, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 28 de Marzo de 2003 a horas 20,00 en la sede social ubicada en calle General Güemes N° 425 - 2° Piso de esta ciudad, en cuyo transcurso se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y propuesta de aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al año 2002.

3.- Renovación total de las autoridades de la Comisión Directiva y el Organismo de Fiscalización.

4.- Designación de (02) Socios para firmar el Acta.

Nota: Para la renovación de autoridades contemplada en el Punto 3° de la Convocatoria, la presentación de las listas de postulantes podrá efectuarse hasta 48 horas antes de la fecha y hora fijada para la realización de la Asamblea. Transcurridos 60 minutos de la hora fijada en la Convocatoria y sin obtenerse quórum se sesionará con los Socios presentes de conformidad al Art. 37° del Estatuto Social.

La Comisión Directiva**Ernesto Lachs**
Secretario**Erico Schneider**
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 13/03/2003

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 1409

F. N° 139.129

Asociación de Bomberos Voluntarios "Hernando de Lerma" - Rosario de Lerma

Informa a los Sres. Socios de dicha Institución el día 27 de Abril del corriente año serán las elecciones de las nuevas autoridades de la Comisión Directiva. Las listas de los postulantes deben ser presentadas antes del jueves 10 del mismo.

Serafin Corregidor
Presidente.

Imp. \$ 25,00

e) 13/03/2003

RECAUDACION

O.P. N° 1425

Saldo anterior	\$ 23.393,90
Recaudación del día 12/03/03	\$ 599,20
TOTAL	\$ 23.993,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.